



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÚÍ

Veinte de enero de dos mil veintidós

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2022-00005-00

Se ordena devolver, al interesado la demanda EJECUTIVA LABORAL instaurada por MARTHA LUCIA RADA MARIN en contra de SUPERMERCADO DINASTÍA LA ABUNDANCIA S.A.S., para que en el término de cinco (5) días, adecue la demanda a las exigencias previstas por el artículo 12 de la Ley 712/01, que modificó el artículo 25 del C.P.T. y de la S.S., pues debe cumplir con las siguientes exigencias, so pena de rechazo:

- Allegará certificado de existencia y representación legal de la sociedad ejecutada, el cual debe tener menos de un (1) mes de expedición.
- Aportará el certificado de cámara y comercio, de los establecimientos relacionados en los bienes de propiedad de la empresa Supermercados Dinastía La Abundancia S.A.S.

NOTIFÍQUESE,

PAOLA MARCELA OSORIO QUINTERO
JUEZA

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. CERTIFICA:
Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. 007
Hoy 21 de enero de 2022 a las 8 a.m.

Firmado Por:

Paola Marcela Osorio Quintero
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 002
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c35dcc20744faa90ccc6091243bdf1e992de6e44b228c370dadfe8d49a232ce2**

Documento generado en 20/01/2022 02:43:34 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>